Su Autto dizion el tomarse la Razon por
los fieles Ministradores del Abasbitrio con
dido por Reales facultades para la Cia de
nios Expositos Contribuzion de tres Rilos
durante Subsistieren dhos Arbitrios para la
mencion Gratificazion debida, della, Para que
ran de en la Caja del Ministro los fieles
zientes à las Sintas fros binzia les,
Diz Sind. al Señor Corregd. de Sivia Mar
das Segunblique Lombardo. Lo Conteni do en
Oze decreto = Lo dho Señor Corregd. Entendido
Mando se Cumpla la Loa Cordado de la haga del
ver acho D. Joseph Balaguer Razon de Contre=

Vose Ynpedimento de dhas Reyes fiel depositr de las Aguas en
el Heredamiento de Albaida Exigue pido Sus salario y por el Tes
forme dicho Contra dicha Vltimo que cumplio aquella
presente mes y año y por dos mill Sesientos sesenta y seis mrs y
por la Zitd. Entendido = Acordo que el Regidor decomisario Dn Pedro
Ladha Cantidad dequi hadelante mencionada para la Viuda de Diez
Ruiz Antezesor dicho fiel Conformidad dho Acordado y para ello
se Despache Libranza en forma =

Vose Un memorial del Pe. Fr. Bernardino Mayana Lector dicho Con
Vento y Hospital de nuestra Señora dila Conzepcion orden de nuestro
Padre San Juan de Dios desta Zitd. En que pide los motivos que expresa
hasiendo presentazion de Una Testificacion dada por Don Pedro Tello
cas Medico Concluye pidiendo esta Zitd. Sentencia Le Libre dho Pe. Fray
dicho Real caudal dicho Hospizio o Hagazion que mas Scadelgrado dicha